



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 AGO 2016

VISTOS:



La Resolución Rectoral N° 407-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio de 2016, se resuelve aprobar el "Reglamento de Descuentos Económicos de los Trabajadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de dieciséis (16) artículos en cuatro (04) folios hábiles; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 407-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio de 2016, se resuelve aprobar el "Reglamento de Descuentos Económicos de los Trabajadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de dieciséis (16) artículos en cuatro (04) folios hábiles;



Que, en la Resolución Rectoral antes mencionada, en el considerando referido al oficio remitido por el Director de Recursos Humanos, en el que hace llegar la propuesta del Reglamento, se ha consignado erróneamente el nombre del reglamento, error que debe ser rectificado;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 474-2016-UNTRM/R, de fecha 05 de agosto de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día viernes 05 de agosto de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 478 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de oficio el octavo considerando de la Resolución Rectoral N° 407-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Que, con Oficio N° 442-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 17 de junio de 2016, el Director de Recursos Humanos, remite la propuesta de la directiva "Lineamientos y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Administración Directa de la UNTRM" para su revisión y conformidad respectiva, habiendo subsanado las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Legal;

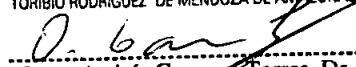
DEBE DECIR:

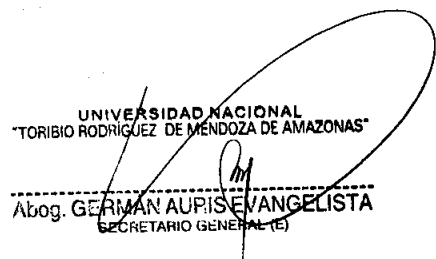
Que, con Oficio N° 442-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 17 de junio de 2016, el Director de Recursos Humanos, remite la propuesta del "Reglamento de Descuentos Económicos de los Trabajadores de la UNTRM" para su revisión y conformidad respectiva, habiendo subsanado las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Legal;

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 407-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamara Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AUIPSE VANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR
CAESU
1999